

13/06/2024
ACTA NRO. 1036
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo – PUJOL, Sandra Vanesa - REINOSO, Celina - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-----

Siendo las 09:35 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. María Laura Ferrá a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 13/06/2024:

Conc. KEATING: Sra. Presidenta: Solicito la incorporación al orden del día del proyecto de ordenanza del Expediente Nro. 7015 que proviene del D. Ejecutivo, y por otra parte también pido que se trate en primer lugar el Expediente Nro. 7012. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Keating, se aprueba por unanimidad. Se incluye en el Orden del Día el Expte. Nro. 7015 y se da tratamiento en primer lugar al Expte. Nro. 7012. Se aprueba el orden del día sin otras modificaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1033 SESIÓN ORDINARIA 25/04/2024

(Se aprueba sin observaciones).-----

1) - Expte. Nro. 7012: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Visto: El convenio de colaboración firmado en diciembre de 2023 entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento y la Asociación Civil Trabajar contra la Inseguridad Vial y la Violencia con Acciones Sustentable, (ACTIVVAS); y Considerando: Que las acciones planificadas para reducir la inseguridad vial y las violencias conexas a ella es una agenda prioritaria para esta gestión en el eje Ciudad Segura; Que el acompañamiento de las instituciones educativas, de todos los niveles, y de todas las instituciones intermedias de la comunidad es fundamental para ejecutar y promocionar la concientización vial; Que la propuesta de la Asociación ACTIVVAS, está enmarcada en el trabajo que desarrollan desde el año 2010 promoviendo la seguridad vial y la movilidad sustentable como derechos fundamentales para la vida, la integridad física de las personas y la salud pública; Que es relevante destacar el apoyo y orientación que brinda ACTIVVAS a las víctimas de incidentes viales; las acciones en prevención y concientización con estrategias pedagógicas; talleres a contraventores; monitoreo de leyes y sanciones efectivas; entre otras actividades; Que es parte de nuestro compromiso acompañar las iniciativas, acciones, espacios de participación ciudadana que involucren a Asociaciones sin fines de lucro e instituciones que trabajen en la transmisión de los valores de respeto por la vida, como la salud e integridad física de las personas; Que nos sentimos orgullosos del compromiso de la vecina y presidente de ACTIVVAS, Profesora -Magister Ema Cibotti-Lischinsky, y destacamos la virtud de su voluntad para educar en el cuidado de la vida, el respeto y la empatía; Que el Artículo 19 Bis de la Ordenanza Nro. 1260/2005 y modificatorias, establece que el Honorable Concejo Deliberante podrá declarar como de interés del municipio a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc., y otras actividades de interés general, mediante Resolución; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declárese de Interés Municipal las acciones llevadas adelante en el distrito de Capitán Sarmiento por la Asociación Civil Trabajar contra la Inseguridad Vial y la Violencia con Acciones Sustentables (ACTIVVAS) en el marco del convenio de colaboración firmado con la municipalidad.- Art. 2: Destáquese la labor de la presidente de ACTIVVAS, Profesora-Magister, Ema Cibotti-Lischinsky y de las instituciones educativas e intermedias que participan en las acciones.- Art. 3: De forma.-

/////

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Con el permiso de Ema que está presente, voy a hacer una introducción de por qué estamos sancionando o pretendemos sancionar este proyecto de resolución. Voy a hacer referencia a algunas palabras que leí en una crónica publicada en mayo de este año en el medio Todo Noticias, y parte de ese relato nos cuenta que el 14 de mayo de 2006 Manuel Lischinsky estaba parado con sus amigos en la plazoleta del monumento de los españoles en Palermo, en la ciudad autónoma de Buenos Aires, cuando un auto a toda velocidad lo atropelló, lo arrastró y lo dejó abandonado. Manuel tenía 18 años, Manuel no murió por un accidente vial, la muerte de Manuel fue un asesinato vial. Adhiriendo a las palabras de su mamá, violar las normas de tránsito no es un accidente, un accidente casi nunca es un accidente. En la crónica, Ema cuenta que inmediatamente después de este tipo de eventos, como sociedad salimos a reclamar memoria, verdad y justicia. Memoria la hace primero la familia que es la que sufre, se pintan estrellas amarillas en homenaje a la víctima, y además una indicación para que el resto de la sociedad sepa que ahí sucedió algo que no debía suceder. La verdad la trata el peritaje accidentológico, para saber qué pasó y la justicia. Nicolás Piano era el conductor, fue considerado culpable del delito de homicidio culposo, fue condenado a la pena de 3 años de prisión en suspenso, le retiraron la licencia de conducir por 10 años y le ordenaron hacer un curso sobre educación y cuidado en la vía pública. No hubo arrepentimiento. Tras la muerte de su hijo, Ema Cibotti siguió con su profesión de historiadora y creó en 2010 la organización ACTIVVAS. Esta organización surge desde la lucha para la concientización y la prevención de la inseguridad vial. Agradecemos a Ema Cibotti que está aquí presente, sentimos admiración porque como persona ha tenido la virtud de transformar un dolor inabarcable en aprendizaje para otros. En este marco hemos decidido que debido al convenio que se firmó entre la Asociación Civil Trabajar contra la Inseguridad Vial y la Violencia contra Acciones Sustentables ACTIVVAS y la Municipalidad de Capitán Sarmiento en diciembre del 2023, y consideramos que el acompañamiento de las instituciones educativas de todos los niveles, primario, secundario, terciario, adultos, para reducir esta inseguridad vial que padecemos, Y que las violencias que se generan en el tránsito sean parte de una agenda prioritaria para esta gestión en el eje Ciudad Segura; por eso en ese marco del Concejo Deliberante queremos trabajar en conjunto para acompañarlos. Esta propuesta de la Asociación ACTIVVAS está enmarcada en ese trabajo que desarrolla activas desde el año 2010 promoviendo la seguridad vial y el autocuidado como derechos fundamentales para la vida, la integridad física de las personas y la salud pública. Es relevante destacar el apoyo y la orientación que brinda ACTIVVAS a las víctimas de este tipo de accidentes viales, las acciones que realizan en cuanto a prevención, concientización, monitoreos, estrategias pedagógicas, talleres para contraventores, para monitoreo de leyes, talleres para agentes de tránsito; y es parte de nuestro compromiso acompañar estas iniciativas, estas acciones de participación ciudadana que involucran asociaciones sin fines de lucro de nuestra localidad, como es el caso del Instituto Superior 138 y el trabajo que se está realizando en conjunto con todas las escuelas en las visitas que se están realizando desde Tránsito Municipal y ACTIVVAS para poner en conocimiento sobre estas situaciones que se pueden evitar. Nos sentimos orgullosos de poder estar realizando estas acciones en nuestro municipio, consideramos que es relevante, destacamos la voluntad para educar en el cuidado de la vida, el respeto, la empatía; y por eso en el marco del artículo 19 de la Ordenanza 1260/2005 el Concejo Deliberante puede declarar como interés del municipio a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos conmemorativos y otras actividades de interés general mediante resolución. Por eso, la propuesta es declarar de interés municipal las acciones llevadas adelante en el distrito de Capitán Sarmiento por la Asociación Civil trabajar contra la Inseguridad Vial y la Violencia con Acciones Sustentables ACTIVVAS en el marco del convenio de colaboración firmado con la Municipalidad de Capitán Sarmiento. En el artículo 2 destacar la labor de la Presidenta de ACTIVVAS, Profesora Magíster Ema Cibotti- Lischinsky y de las instituciones educativas e intermedias que participan en las acciones. Por lo expuesto, vamos a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de todo el cuerpo de concejales. Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Desde nuestro bloque vamos a apoyar esta iniciativa, felicitamos a Ema y a todo el equipo de ACTIVVAS, yo sé de su trabajo de hace muchísimos años, no sólo en Capitán Sarmiento; he tenido el placer de trabajar con ella en el Congreso de la Nación con leyes nacionales, y la verdad es que estamos muy orgullosos de todo lo que se hace para concientizarnos a nosotros acá en Capitán Sarmiento y en todo el país. Voy a pedir un aplauso

/////

para ella, porque la verdad es que después de la muerte de un hijo me parece que no es fácil tomar esta iniciativa y salir a concientizar a la gente para que no vuelva a pasar. Muchas gracias.- (Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 822/2024).- Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Voy a solicitar un cuarto de intermedio para poder hablar con la señora Ema Cibotti.- (Puesto que es a votación la moción de la Conc. Bermúdez Toucoulet, resulta aprobado por unanimidad. A la hora 09: 47m. se cumplimenta el cuarto intermedio, en el cual hace uso de la palabra Siendo las 09:53 hs. se reanuda a Sesión).-----

COMUNICACIONES OFICIALES:

2) - Expte. Nro. 7014: Corresponde a Nota del D. Ejecutivo Municipal, adjuntando Listado de Mayores Contribuyentes Ejercicio 2024-2025.- Conc. ZUTOVICH: Sra. Presidente: Como se leyó por Secretaría, como se hace todos los años, se envía este es el listado de mayores contribuyentes, por eso voy a pedir el pase a comisión de Presupuesto y Hacienda, para que todos los concejales puedan verificar la nómina de los mayores contribuyentes y todos sus requisitos. Gracias.- (Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda).-----

DESPACHO DE COMISIÓN:

Nro. 1792: La Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Medio Ambiente ha considerado el Expediente Nro. 6988: Proyecto de Ordenanza presentado el bloque Juntos por el Cambio, estableciendo la obligatoriedad en la ciudad Capitán Sarmiento y la localidad de La Luisa de disponer espacios de estacionamiento exclusivo y zonas de reserva para detención y /o ascenso y descenso de personas con dificultades en su movilización frente a instituciones, organismos y entidades públicas o privadas. Por los fundamentos expresados, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Establécese la obligatoriedad de disponer Espacios Exclusivos de Estacionamiento y Zonas de Reserva para detención y/o ascenso y descenso de personas con dificultad para su movilización, en las calzadas de instituciones públicas y privadas; entidades u organismos públicos y privados; hoteles, restaurantes, bares, cines, teatros y salones de fiesta en el ámbito de la ciudad de Capitán Sarmiento y de la localidad de La Luisa.- Art. 2: Establécese que los Estacionamientos Exclusivos deberán ser demarcados en el cordón y calzada con color amarillo vial; acompañados de la colocación de un cartel señalizador en el que consten horarios en que el uso del estacionamiento es exclusivo, si correspondiere.- Art. 3: Establécese que el metraje de la demarcación, así como el lugar de colocación y tipo de señalética a utilizar, quedará sujeto a las indicaciones técnicas de la Secretaría de Infraestructura y la Coordinación de Tránsito Municipal. Los gastos de la realización y mantenimiento de la señalética estarán a cargo de los titulares de cada una de instituciones, entidades o comercios obligados a su ejecución mencionados en el Artículo 1; como así también queda a cargo de los obligados la remoción de las señalizaciones, en caso de no justificarse el uso del espacio exclusivo.- Art. 4: Facúltase al D. Ejecutivo a reglamentar las condiciones requeridas para tramitar los permisos correspondientes.- Art. 5: De forma.- Fdo. por los Concejales: SANCHEZ - BERMUDEZ TOUCOULET - LEMOS - CORRO. Sala de Comisiones, 07 de junio de 2024.- (Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2936/2024).-----

PETICIONES PARTICULARES:

3) - Expte. Nro. 7010: Corresponde a Nota del Sr. Julio Darío Graña, proponiendo que alguna arteria de la Ciudad lleve el nombre de Juan Esteban Bianchi, conocido como “El Mago de Capitán Sarmiento” por sus logros como preparador de corredores y entrenador de caballos.- Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Esta es una nota que presenta el señor Julio Darío Graña, proponiendo que alguna calle lleve el nombre de Juan Esteban Bianchi, reconocido como “el mago”, así que voy a pedir a los demás concejales pasar este tema a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento para que pueda ser tratado. Gracias.- (Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobada por unanimidad, se

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

4) - Expte. Nro. 7008: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Unión por la Patria, creando el “Banco de Leña Solidaria” con producto de podas y tala por reforestación.-
Conc. FERRA: Sra. Presidente: Bueno, además de los productos de poda y de tala por reforestación, nosotros habíamos sumado una figura de vecino solidario y organizaciones que pueden sumarse. Si están de acuerdo voy a pedir el pase a comisión, para trabajar el proyecto en conjunto. Gracias.-
Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque Juntos por el Cambio no va a acompañar, porque este es un trabajo que se viene haciendo ya hace 2 años desde que se implementó la máquina empacetradora. Cuando se hacen podas van quedando, y los vecinos van llevando a distintos lugares. En estos días el D. Ejecutivo va a dar el programa de podas y cómo se va a ir haciendo, no se está trabajando ahora porque la podadora estaba en caminos rurales; pero va a venir y tiene el trabajo de tres o cuatro días -más o menos- en sacar plantas que están rompiendo veredas y todo, y de acuerdo a eso después sale el programa de poda. Y las podas van a quedar empacetradas, tanto ramas chicas como la leña más grande que vaya a quedar, de lunes a viernes va a estar en el lugar que se hagan las podas para que quede disponible y la gente lo pueda ir llevando. Así que por eso nuestro bloque no va a acompañar, porque ya se está trabajando y se está ordenando todos estos trabajos. Nada más.-
Conc. FERRA: Sra. Presidente: Me parece que estaría bueno, ya que lo están trabajando, tomar la figura de los vecinos solidarios que puedan colaborar con esto. Y además saber con qué criterio se distribuye. Nosotros en el proyecto estamos planteando que se encargue el área de acción social, de darles a las familias más vulnerables, no que pueda ir yo a retirar la leña para el asado del fin de semana. Gracias.-
Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Pido el tratamiento sobre tablas.-
(Puesto que es a votación la moción de la Conc. Ferrá, resulta por la AFIRMATIVA: Dos votos, Concejales: CASA - FERRÁ. Por la NEGATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CORRO - KEATING - LEMOS - PUJOL - REINOSO - SANCHEZ - SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado el pase a comisión).-
(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA: Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CORRO - KEATING - LEMOS - PUJOL - REINOSO - SANCHEZ - SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Dos votos, Concejales: CASA - FERRÁ. Queda aprobado el tratamiento sobre tablas).-
(Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA: Dos votos, Concejales: CASA - FERRÁ. Por la NEGATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CORRO - KEATING - LEMOS - PUJOL - REINOSO - SANCHEZ - SEMINO - VIDAL - ZUSTOVICH. Queda denegado el proyecto).-----

4) - Expte. Nro. 7009: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Visto: La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y los Tratados Internacionales; y Considerando: Que uno de los derechos consagrados por la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y en Tratados Internacionales de Derechos Humanos es el derecho de toda persona a tener una vivienda; Que el derecho a la propiedad privada es una de las bases de nuestra legislación nacional y los tratados Internacionales; Que los derechos consagrados en nuestra legislación no pueden ser limitados más que en función de un interés público superior, y es deber del Estado asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos a todos los ciudadanos; Que a lo largo de los años el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires ha construido diferentes barrios, que generaron un derecho de propiedad cierto para aquellas personas que fueron seleccionadas y que cumplieron con sus obligaciones; Que al día de la fecha más de 87 familias de nuestra comunidad que han cumplido con las obligaciones a su cargo, aún no pueden contar con la escritura traslativa de dominio que perfecciona su derecho de propiedad; Que dicha documentación se encuentra en la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar a la Escribanía General de la Provincia de Buenos Aires otorgue las escrituras faltantes a todos

/////

los adjudicatarios de planes de vivienda de Capitán Sarmiento que han cumplido con los requisitos exigibles para obtener las mismas, con la premura necesaria para que puedan ejercer en forma plena el ejercicio de su derecho de propiedad.- Art. 2: De forma.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Este proyecto de comunicación tiene que ver con que desde hace muchos años los vecinos de Capitán Sarmiento que han adquirido las propiedades a través del Instituto de la Vivienda y los planes de vivienda que han ido pagando en cuotas, muchos de ellos se encuentran en condiciones de tener su escritura traslativa de dominio, -o sea lo que realmente implica tener un derecho pleno de propiedad- y aún no lo tienen. Estas escrituras se van dando de a poco, el municipio constantemente está en comunicación con la escribanía, con el Ministerio de Justicia y algunas se entregaron, se le dieron al Departamento Ejecutivo y las entregó; y otras se otorgaron a vecinos que concurrieron hasta La Plata con todos los requisitos que tienen, y le otorgaron la escritura. Actualmente en este año recién el 5 de marzo se otorgaron cinco escrituras, y el municipio sigue constantemente reiterando los pedidos. El tema es que nosotros lo que queremos comunicar es que se le entregue a la totalidad de las personas que ya tienen todos los requisitos cumplidos como el pago y todo lo demás, porque tiene que ver con que uno pueda ejercer plenamente un derecho. Las Constituciones tanto nacional como de la provincia de Buenos Aires habla del derecho de las personas a tener una vivienda digna y de poder ejercer el derecho de propiedad en forma plena; para esto hay una acción concreta que tiene que ser dada por la Escribanía General de Gobierno, que es otorgar la escritura. Porque sin esa escritura hay un montón de personas que no pueden ejercer plenamente su derecho; por ejemplo, si quisieran mudarse a algún lado porque por una circunstancia de vida se tienen que mudar no pueden, porque no tienen la escritura. O si la entregan, la gente que recibe esa propiedad no la recibe en forma correcta ni en forma plena. Fallece alguna persona, no hay escritura de la casa, y entonces hay problemas con las sucesiones; entonces si realmente queremos que todos tengan la posibilidad de plenamente de ejercer su derecho de propiedad, necesitamos que se otorguen, pero no a cuenta gotas, sino que se otorguen todas, no hace falta ni actos, ni nada por el estilo. Lo que quiere la gente, -y hemos hablado con un montón de vecinos- es que les den sus escrituras una vez que han cumplido los requisitos para que se las den. Por eso, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto presentado. Gracias.-

Conc. FERRA. Sra. Presidenta: Nosotros no vamos a acompañar este proyecto, -porque como ustedes saben y también lo sabe la Intendente, porque he tenido conversaciones con ella- estamos trabajando sobre este tema. Hasta el momento la Escribanía de Gobierno entregó en Capitán Sarmiento 75 escrituras más 39 firmas. Hay 8 para firmar y 83 para entregar. Lo venimos trabajando, los vecinos lo saben porque han visto que he tenido reuniones con Vivienda y con Gobierno y estamos ayudando a los vecinos. Estoy de acuerdo con lo que le dice la Concejala Bermúdez de que es un derecho, por lo que me reuní con la Intendente diciéndole que tenemos la posibilidad de hacer lo que no se hizo en 20 años, de regularizar algunos barrios. Ustedes hablan mucho de derecho a la vivienda, pero en la gestión anterior -que ustedes también apoyaron- no hicieron una vivienda. Acá tengo el mapa del Instituto de la Vivienda y de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a disposición, todo lo que es azul -para que no digan que solamente hay en nuestros municipios- son los municipios donde se hicieron viviendas- En la sección electoral nuestra, en Arrecifes, -que no es de mi color político- se hicieron 10 viviendas, en Baradero 50, en Colón 166, Exaltación de la Cruz 102, Pergamino 44, Rojas 53, Salto 88, San Andrés de Giles 34, San Pedro 96. No hemos tenido ningún pedido en la Provincia de Buenos Aires de viviendas para Capitán Sarmiento. Con respecto a escrituras, se han dado 80.000 escrituras en toda la Provincia de Buenos Aires; vamos a seguir trabajando por esto, para que todos tengan las escrituras, pero no vamos a acompañar. Gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Escuchando a la Concejala Ferrá, la verdad es que está bueno, lo que me llama la atención es que se habla de color político; y uno que por ahí conoce la zona es una cosa increíble: La única localidad o partido que nombró de todas las que tienen viviendas es Arrecifes que es Pro, -y Pergamino-; pero después en las otras habló de 70, 88 viviendas. Después las otras, ¡qué casualidad! Se hicieron 70, 88. Y en Arrecifes 10 viviendas, llama mucho la atención. Gracias.-

Conc. BERMÚDEZ TOUCOULET: Sra. Presidenta: Yo lo que quiero recordar, es que salvo el lapso de tiempo que estuvo María Eugenia Vidal en el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, esto que viene es instaurado por gobiernos de otro color político. Y la verdad es lo que queremos

nosotros es que hagan más eficiente el otorgamiento de escrituras; no puede ser que una persona esté esperando 20 años después de haber terminado de pagar su casa y aún no tenga la escritura. Entonces dice “estamos trabajando”, pero lo que queremos con esto es que trabajen más rápido, que les otorguen a las personas lo que le tienen que dar. Con respecto a las viviendas, es como si Provincia de Buenos Aires no supiera que acá en Capitán Sarmiento se necesitan viviendas, y que ¿tenemos que implorarles que nos den viviendas? Y lo otro, -si hago el análisis del mapa celeste que tenemos de la cantidad de viviendas que han dado- por ejemplo, me llama la atención, -con la cantidad de población que tiene- que a Arrecifes, -que tiene más población que San Andrés de Giles- le estén otorgando 10 viviendas, y a San Andrés de Giles 34. Pero San Andrés de Giles tiene el mismo color político, qué diferente, ¿no? Que a Pergamino que tiene muchísima más población a Baradero le otorguen menos viviendas que a Baradero. ¡qué casualidad! Baradero es del color político de la Concejal Pupi Ferrá y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. También es un análisis que hay que hacerlo más profundamente, sobre cuántas viviendas se están dando a lugares que tienen otro color político. Y además, el tema acá es la gente, más que el color político. La gente es la que necesita las viviendas, y no importa el color político que tenga, la intendencia que sea. ¿Por qué estamos discutiendo esto? La gente es la que necesita la casa, no importa el color político, no tiene nada que ver con esto, nada que ver. Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Estoy de acuerdo con que no importa el color político, por eso lo venimos trabajando con vecinos a quienes jamás se les pregunta de qué color político es. Y además, como les dije antes, lo hablé con la Intendente y le dije exactamente eso, que teníamos la posibilidad de trabajar este tema, que en 20 años no se había solucionado. Se lo pueden preguntar, seguramente les va a decir que miento, pero tengo mensajes con ella también. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Yo no niego que estén trabajando con la gente, pero yo lo que digo es que la gente no tiene nada que ver con esto. Yo lo que estoy hablando es del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, porque no tiene nada que ver la gente con esto de tener un color político distinto a otro; lo que yo estoy diciendo es que se otorgan más viviendas en municipios que son del partido político que corresponde al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y no a otros partidos. Y con referencia a esto, yo digo, perfecto, hace 20 años que no se hace, ¿me quieren decir qué están haciendo? Dicen “estamos trabajando”. Señores, la gente necesita su escritura, no creo que sea tan complicado hacerlo. E insisto, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires -salvo dos, desde que vivimos en democracia, salvo en dos oportunidades que una fue en el año 1983 y otra en el año 2015, si no me equivoco- fue gobernado por el Gobierno peronista. Este es el segundo periodo del Gobernador, ¿no pudieron mejorar nada de lo que está pidiendo la gente? ¿No pudieron mejorar nada para el derecho de la gente de obtener sus escrituras como corresponde? Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Le cuento con respecto a la cantidad de casas, que eso se dispone de acuerdo al suelo que uno disponga. Habría que averiguar con Arrecifes y con San Andrés de Giles, de cuánto suelo disponían. No es que la Provincia te dice “te voy a hacer 500 casas”, vos tenés que ir con el suelo, decir “tengo tanto suelo para hacer” y ahí se hacen. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Acá el Instituto de la Vivienda tiene lugar, la Municipalidad quiso hacer barrios, o sea hacer los loteos sociales dentro de lotes, y el Instituto de la Vivienda lo negó porque son lotes que le pertenecen al Instituto de la Vivienda. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA: Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CORRO - KEATING - LEMOS - PUJOL - REINOSO - SANCHEZ - SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Dos votos, Concejales: CASA - FERRÁ. Queda aprobado, Comunicación registrada bajo el Nro. 1753/2024).-----

5) - Expte. Nro. 7011: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque La Libertad Avanza, estableciendo que en calle Centenario entre calles V. López y Planes y España se estacione sobre la Plaza San Martín, derogándose el estacionamiento a 45 grados que dispone el apartado 5 inc. c del Art. 24 de la Ordenanza Nro. 2816/22 – Código de Tránsito Municipal.-

Conc. CORRO: Sra. Presidente: El proyecto de ordenanza presentado tiene que ver con el estacionamiento que está a 45 grados sobre calle Centenario entre Vicente López y Planes y España, para volver a ponerlo de forma lateral, o sea en dirección a la vereda; porque así se

evitarían demasiados accidentes. Incluso hace un par de días hubo un accidente, yo estaciono todos los días de lunes a viernes cuando vengo a trabajar y veo que la visión es muy mala. Yo estaciono sobre esa calle a 45 grados, y haciendo esa maniobra podríamos tocar algún transeúnte que viene sobre calle Centenario. Podría venir una bici, una moto, y si la moto viene despacio, igual al tocarlo podría ocasionar un accidente. Y sobre la calle España siempre hay lugar para estacionar, así que esto también podría ser una alternativa. Y si no hay lugar sobre la calle Centenario, podríamos dar la vuelta, cruzar la vereda y hacer solamente 10 metros para poder ingresar al municipio o a los distintos sectores donde trabajamos. Pido el tratamiento sobre tablas y el apoyo de los demás concejales. Gracias.-

Conc. LEMOS: Sra. Presidenta: Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto de ordenanza. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Un voto, Conc. CORRO. Por la NEGATIVA; Once votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CASA – FERRÁ- KEATING - LEMOS - PUJOL - REINOSO - SANCHEZ - SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado el proyecto).----

6) - Expte. Nro. 7013: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentada por el bloque Juntos por el Cambio, autorizando al D. Ejecutivo Municipal a firmar convenios con vecinos para mejoramiento de obras públicas en zona urbana y rural en el marco de la ordenanza denominada “Esfuerzo Compartido”.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Este proyecto surge a raíz del interés de un par de vecinos, que utilizando su derecho constitucional solicitan o sugieren en este caso a las autoridades municipales mejorar espacios públicos, ya sea en la zona rural o urbana. Esta normativa no está contemplada en las leyes provinciales, y dicha modalidad sería denominada como obras por esfuerzo a diferencia de lo que ya conocemos, contribución por mejoras. El Departamento Ejecutivo estaría facultado para decidir si es conveniente o no, a diferencia de la contribución por mejoras. Acá no se necesita el 60% de los vecinos que estén de acuerdo en hacer la obra; y esto hace también que la ciudadanía participe de este proyecto y algunos más, siempre tratando de mejorar la calidad de vida de nuestra ciudad. Obviamente que podríamos aprobar tablas al proyecto porque tenemos la mayoría, pero voy a pedir el pase a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y Seg. Interpretación y Reglamento, para evacuar las dudas que tengan algunos; y si se puede mejorar, bienvenido sea. Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Vamos a acompañar el pase a comisión, porque ni en la Ley Orgánica de las Municipalidades ni en la ley de obras públicas se prevé un sistema así, así que veremos de pedir antecedentes y de qué manera trabajarlo. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Semino, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y Medio Ambiente, y de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

7) - Expte. Nro. 7015: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Suspéndase temporalmente la actualización de la Tasa Municipal por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Rural Municipal correspondiente a los meses de julio y agosto del año 2024, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II - TITULO XI VENCIMIENTOS TITULO XII DISPOSICIONES GENERALES, Artículo 22 de la Ordenanza Fiscal Impositiva Nro. 2902/2023; para todos los contribuyentes y/o responsables de dicha tasa de acuerdo lo establecido en el Artículo 116 TITULO VIII del Anexo 1 de la Ordenanza Fiscal Impositiva Nro. 2902/2023.- Art. 2: De forma.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Por los fundamentos que fueron leídos por Secretaría, voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de dicho proyecto, muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA: Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CORRO - KEATING - LEMOS - PUJOL - REINOSO - SANCHEZ - SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Dos votos, Concejales: CASA - FERRÁ. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2937/2024).-----

Siendo las 10:18 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Gustavo Alberto Semino a arriar la bandera del recinto.-----